

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO MEDIDAS CAUTELARES

Manizales, diez (10) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00502-00

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

DEMANDANTE: Elda María Gallego Ospina

DEMANDADO: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de la solicitud de medida cautelar solicitada por la parte demandante 97 a 99 del cuaderno principal.

Conforme al artículo 110 del código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 233 del CPACA, el traslado se surtirá los días 11, 12 y 16 de octubre de 2018.


JULIÁNA CARDONA RESTREPO
Secretaria